

en "EMPRESA A ZONAS VECINOS. CIA. LTDA."

NU EZ, LARRY VEGA T. Y OTROS.

A: \$ 1'580.000,00

AUMENTO: \$ 880.000,00

.....

Lit. e Imp. La Reforma. Guaji...

extender en su Registro de escrituras públicas una en la cual
conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la Com-
pañía de Responsabilidad Limitada " Edificio Amazonas Vega -
Hermanos Cía. Ltda." contenida en las cláusulas siguientes: -
PRIMERA . - Interviene en esta escritura de aumento de
capital y reforma de estatutos, a nombre y en representación
de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Edificio Amazo-
nas Vega Hermanos Cía. Ltda.", el señor Pacifico Vega Núñez,
Gerente y representante legal de la misma, según consta del
nombramiento debidamente registrado que se agrega como docu-
mento habilitante, y a más de eso, autorizado por la Junta
General Extraordinaria realizada el día martes, treinta (30)
de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1.975), -
que se inserta y que se la considera parte integrante de la
presente escritura; por lo tanto usted, señor Notario, se i-
nserará como esta acta de Junta General Extraordinaria, junto
con esta minuta, en su Registro de escrituras públicas, así
como también insertarlo en las copias del presente instrumen-
to, que usted se servirá conferir.- Además, también con ar-
den, para los fines que a continuación se indican los señores
Harry Vega Tayupanta, Patricio Vega Tayupanta y la señora I-
nés Tayupanta de Vega.- SEGUNDA . - La Junta General
Extraordinaria de Accionistas, reunida en esta ciudad de Quito, el
día martes treinta (30) de diciembre de mil novecientos se-
tenta y cinco (1.975), previa convocatoria publicada en el
"Diario Últimas Noticias " que se edita en esta ciudad de ui-
to, en la página cinco (5) de la edición correspondiente al
día sábado, veinte (20) de diciembre de mil novecientos se-

1. tarta y cinco (1.975), y además, por vía convocatoria hecha
 2. por el Presidente mediante carta dirigida a los socios, con
 3. la misma fecha, contando con la concurrencia de la unanimidad
 4. del capital social y teniendo en cuenta la agenda y orden del
 5. día que aparecían en las convocatorias, se procedió a resol-
 6. ver respecto al aumento del capital social y con el voto uná-
 7. nime de los concurrentes se acordó aumentar el capital social
 8. en ochocientos ochenta mil sueros (S/. 880.000,00), de tal
 9. manera que, sumado a los setecientos mil sueros (S/. 700.000,
 10. 00) del actual capital social, la Compañía tenga un capital
 11. de un millón quinientos ochenta mil sueros (S/. 1.580.000,00).-
 12. En cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción y
 13. pago del aumento de capital, la Junta resolvió que una parte
 14. de este aumento, esto es cuatrocientos cuarenta mil sueros -
 15. (S/. 440.000,00) se efectúe mediante compensación de crédi-
 16. tos, y al efecto se deja constancia que, para cubrir las ne-
 17. cesidades de la Compañía los socios señores: Pacifico Vega -
 18. Núñez, Harry Vega Rayupanta y Patricio Vega Rayupanta y la -
 19. señora Inés Rayupanta de Vega, sin ser socia de la Compañía
 20. esta última, han facilitado en calidad de préstamo en dinero
 21. las sumas que merecen de la certificación conferida por el -
 22. señor Contador de la Compañías y de esas sumas, haciendo uso
 23. de su derecho preferencia, los socios señores Pacifico Vega -
 24. Núñez, Harry Vega Rayupanta y Patricio Vega Rayupanta suscri-
 25. ben el aumento de capital y pagan mediante compensación de -
 26. créditos las siguientes sumas: - Pacifico Vega Núñez: cinco
 27. mil sueros (S/. 5.000,00); Harry Vega Rayupanta: quince mil
 28. sueros (S/. 15.000,00); y, Patricio Vega Rayupanta: veinte

1 mil sueros (S/. 20.000,00), renunciando expresamente al des-
 2 recho de preferencia de tendrían en el resto del aumento de
 3 capital.- La señora Inés Tayupanta de Vega suscribe cuatro -
 4 cientos mil sueros (S/. 400.000,00) en el aumento de capi-
 5 tal y paga por compensación de créditos con igual suma que le
 6 estaban adeudando.- Para cubrir los otros cuatrocientos cus-
 7 renta mil sueros (S/. 440.000,00) del aumento del capital -
 8 social, la señora Inés Tayupanta de Vega suscribe y paga al -
 9 contado y en dinero efectivo la suma de doscientos cuarenta -
 10 mil sueros (S/. 240.000,00); el señor Gonzalo Vega Tayupan-
 11 ta suscribe y paga al contado y en dinero efectivo la suma de
 12 cincuenta mil sueros (S/. 50.000,00); el señor Pacífico Ve-
 13 ga Tayupanta suscribe y paga al contado y en dinero efectivo
 14 la suma de cincuenta mil sueros (S/. 50.000,00); la señora
 15 Clorencia Vega Tayupanta/suscribe y paga al contado y en din-
 16 ro efectivo la suma de cincuenta mil sueros (S/. 50.000,00)
 17 y la señorita Inés/Vega Tayupanta suscribe y paga al contado y
 18 en dinero efectivo la suma de cincuenta mil sueros (S/. 50.
 19 000,00).- T E R C E R A . - Los señores Pacífico Vega Núñez,
 20 Harry Vega Tayupanta y Patricio Vega Tayupanta y la señora I-
 21 nés Tayupanta de Vega, comparecen y suscriben la presente es-
 22 critura de aumento de capital ace tando en forma expresa que
 23 sus créditos en contra de la Compañía "Edificio Amazonas Vega
 24 Hermanos Cía. Ltda." por las sumas indicadas en la cláusula -
 25 anterior sirven para pagar el aumento de capital por compensa-
 26 ción de créditos y por lo mismo sean cancelados en la conta-
 27 bilidad de la Compañía una vez que se les entregue los corres-
 28 pondientes certificados de aportación.- C U A R T A . - En via-

de la resolución tomada con el voto unánime de los socios con
 curren-tes, el artículo cuarto de los estatutos, es sustituido
 con el tenor siguiente: "Art. LO A FO.- El capital de la
 Compañía es el de un millón quinientos ochenta mil sucres (S.
 1'500.000,00), dividido en participaciones de un valor de cin-
 co mil sucres (S 5.000,00) cada una.- Los certificados de a-
 portación estarán suscritos por el Presidente y Gerente de la
 Compañía.- El señor Pacifico Vega Núñez ha suscrito y pagado -
 ciento veintiocho (12.) participaciones de cinco mil sucres -
 (S 5.000,00) cada una y ha pagado la suma de seiscientos cua-
 renta mil sucres (S 640.000,00); el señor Larry Vega Rayupanta
 ha suscrito y pagado diez (10) participaciones de cinco mil su-
 cres (S 5.000,00) cada una y ha pagado la suma de cincuenta -
 mil sucres (S 50.000,00); el señor Patricio Vega Rayupanta ha
 suscrito y pagado diez (10) participaciones de cinco mil su -
 cres (S 5.000,00) cada una y ha pagado la suma de cincuenta mil
 sucres (S 50.000,00); la señora Inés Rayupanta de Vega ha sus-
 crito y pagado ciento veintiocho (120) participaciones de cin-
 co mil sucres (S 5.000,00) cada una y ha pagado la suma de se is-
 cientos cuarenta mil sucres (S 640.000,00); el señor Gonzalo
 Vega Rayupanta ha suscrito y pagado diez (10) participaciones
 de cinco mil sucres (S 5.000,00) cada una y ha pagado la su-
 ma de cincuenta mil sucres (S 50.000,00); el señor Pacifico -
 Vega Rayupanta ha suscrito y pagado diez (10) participaciones
 de cinco mil sucres (S 5.000,00) cada una y ha pagado la suma
 de cincuenta mil sucres (S 50.000,00); la señorita Clemencia
 Vega Rayupanta de orillo ha suscrito y pagado diez (10) par-
 ticipaciones de cinco mil sucres (S 5.000,00) cada una y ha

1 pagado la suma de cincuenta mil sucres (\$ 50.000,00) y la -
2 señorita Inés Vega Layupenta ha suscrito y pagado diez (10) -
3 participaciones de cinco mil sucres (\$ 5.000,00) cada una
4 y ha pagado la suma de cincuenta mil sucres (\$ 50.000,00);
5 hallándose en consecuencia suscrito y pagado todo el capital
6 social de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agre-
7 gar las demás cláusulas de estilo, así como insertar a conti-
8 nuación el Acta autógrafa que se anexa a esta minuta".- (F/S-
9 A ALLÍ LA MINUTA firmada por el doctor Fabián Jaramillo Pá -
10 vila, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número
11 tres).- El Acta de la Junta General es del siguiente tenor:
12 " Junta General Extraordinaria de la Compañía de Responsabili-
13 dad Limitada "Edificio Amazonas Vega Hermanos Cía. Ltda." En
14 la ciudad de Quito, el día de hoy, martes treinta (30) de di-
15 ciembre de mil novecientos setenta y cinco (1.975), a las -
16 seis y treinta minutos de la tarde, previa convocatoria hecha
17 en el diario "Ultimas Noticias" que se edita en esta ciudad
18 de Quito, en la página cinco (5) de la edición correspon -
19 diente al día sábado veinte (20) de diciembre de mil nove-
20 cientos setenta y cinco (1.975), y además, previa la convo-
21 catoria hecha por el Presidente mediante carta dirigida a -
22 los socios, de la misma fecha, se reunieron los socios de la
23 Compañía de responsabilidad limitada " Edificio Amazonas -
24 Vega y Hnos. Cía. Ltda.", en el local social de la Compañía,
25 situado en la calle Veintimilla número ochocientos setenta y
26 ocho (N° 878) y Avenida Amazonas de esta ciudad de Quito,
27 bajo la presidencia del señor Harry Vega Layupenta, Presiden-
28 te de la Compañía y actuando como Secretario el Gerente, se-

1. **Don Pacifico Vega Núñez.-** El Presidente manifiesta que la -
 2. reunión, según consta en las respectivas convocatorias, tiene
 3. por objeto tratar sobre los siguientes asuntos: - Uno.- In -
 4. forme del Gerente General.- Dos.- Aumento del capital social.-
 5. Tercero.- reforma de los estatutos sociales; y , Cuatro.- Asun -
 6. tos Varios.- Acto seguido el Presidente pide a la Secreta -
 7. ría la liste de los socios concurrentes y de las aportacio -
 8. nes que representan, a fin de establecer el quorum.- La Se -
 9. cretaría a cargo del Gerente, señor Pacifico Vega Núñez, pro -
 10. cede a conformar la liste con los socios presentes, indican -
 11. do el número de aportaciones pagadas que representan y la lis -
 12. ta es como sigue: - El señor Pacifico Vega Núñez poseedor de
 13. ciento veintisiete (127) participaciones de a cinco mil su -
 14. cres (5/. 5.000,00) cada una, totalmente pagadas y que re -
 15. presenta seiscientos treinta y cinco mil sucres (5/. 635.000, -
 16. 00) del capital; el señor Harry Vega Layuanta poseedor de -
 17. siete (7) participaciones de a cinco mil sucres (5/. 3.000, -
 18. 00) cada una, totalmente pagadas y que representan treinta y
 19. cinco mil sucres (5/. 35.000,00) del capital; el señor Pa -
 20. tricio Vega poseedor de seis (6) participaciones de a cinco
 21. mil sucres (5/. 30.000,00) cada una, totalmente pagadas y -
 22. que representan treinta mil sucres (5/. 30.000,00) del capi -
 23. tal.- Habiendo las seis y cuarenta y cinco de la tarde, el Ge -
 24. nte informa que se encuentran presentes la totalidad de las
 25. participaciones que constituyen el capital social de la Com -
 26. pañia.- El Presidente da inicio a la sesión a las siete post -
 27. meridias y pide a la Secretaría que se dé lectura al acta de
 28. la Junta General anterior, la misma que una vez leída fue apro -

hada por todos los concurrentes.- Con el objeto de evacuar -
el orden del día, los concurrentes por unanimidad de votos, a-
prueban y aceptan el orden del día constante en la convocato-
ria y se entra a tratar respecto al informe del Gerente.- El
señor Gerente da lectura a su informe y el Gerente en el cual -
manifiesta que por tratarse de una Junta General Extraordina-
ria, su informe se refiere exclusivamente a los antecedentes
que motivan esta Junta y el objeto de cada uno de los puntos
constantes en el orden del día.- Concretamente manifiesta -
que dado el estado financiero de la Compañía considera indis-
pensable un aumento del Capital Social que permitirá una me-
jor perspectiva futura para la empresa.- Que insinúa que el au-
mento del capital se realice tanto con aporte en dinero, como
también por medio de compensación de créditos.- Termina mani-
festando que de aprobarse el aumento del capital, también es
indispensable proceder a la reforma de los Estatutos, en su -
artículo cuarto que trata del capital social.- El informe del
Gerente es aprobado por unanimidad por parte de los concurren-
tes, y la Junta entra a tratar el segundo punto del orden del
día, esto es el aumento del capital.- Después de varias deli-
beraciones la Junta General resuelve aumentar en ochocientos
ochenta mil sucres (S/. 880.000,00) el capital social, a -
fin de que, sumado a los setecientos mil sucres (S/. 700.000,
00) del actual capital, la Compañía tenga un capital de un -
millón quinientos ochenta mil sucres (S/. 1'580.000,00). -
En cuanto a la forma en que debe realizarse el pago del aumen-
to del capital, la Junta resuelve que una parte sea en compen-
sación de créditos y otra con aporte en dinero efectivo.- -

Los socios señores Pacifico Vega, Harry Vega Tayupanta y Patricia Vega Tayupanta, en uso del derecho de preferencia en la suscripción de aporte para el aumento de capital, establecido en el artículo ciento cuatro (Art. 104) de la Ley de Compañías, manifiestan que respecto al aumento acordado, suscriben en ese aumento las siguientes sumas: - el señor Pacifico Vega, cinco mil sucres (S/ 5.000,00), el señor Harry Vega, quince mil sucres (S/ 15.000,00), y el señor Patricia Vega, veinte mil sucres (S/ 20.000,00), y manifiestan que respecto a la diferencia sobre la cual tendrían preferencia, renuncian a esas preferencias a fin de que se ofrezca a otro persona.- Indican además que el capital suscrito por ellos en este aumento lo pagan mediante compensación de créditos con aquellas sumas de la Compañía les adeuda a ellos, según consta de los respectivos asientos contables y de la certificación conferida por el Contador de la Compañía, señor Hernán Villalba, que se agrega al expediente de esta Junta General.- Por unanimidad de votos del capital social que se halla presente en esta Junta General, se acorda la suscripción y pago por compensación de créditos en las sumas indicadas por los actuales socios.-

El señor Pacifico Vega, Gerente, expone que la Compañía está adeudando a la señora Inés Tayupanta de Vega la suma de cuatrocientos mil sucres (S/ 400.000,00) dados en préstamo en dinero, cuando la compañía se encontraba en los momentos de mayores necesidades económicas, según consta de los asientos contables y de la certificación que presenta el señor Contador de la Compañía; y que dicha señora desea adquirir participaciones en la sociedad en este aumento de capital, también

1 por compensación de crédito a fin de que por los cuatrocientos
2 mil sueres (\$ 400.000,00) que le adeuda la compañía, -
3 suscribir y pagar participaciones por ese valor.- La Junta -
4 General, por unanimidad de votos del capital concurrente accep-
5 ta como socia a la señora Inés Tayupanta de Vega haciendo uso
6 de la facultad establecida en el literal F del artículo ciento
7 doce (Art. 112) de la Ley de Compañías y acepta también por
8 unanimidad de votos que suscriba cuatrocientos mil sueres (\$
9 400.000,00) en el aumento del capital de la Compañía, y que
10 se pague por compensación de créditos.- Según los acuerdos -
11 tomados hasta este momento, del aumento del capital aprobado
12 se encuentra suscrita la suma de cuatrocientos cuarenta mil -
13 sueres (S/. 440.000,00) que se paga por compensación de cré-
14 ditos en las cantidades antes indicadas, faltando por suscri-
15 birse y pagarse cuatrocientos cuarenta mil sueres (\$ 440.000,
16 00), para completar los ochocientos ochenta mil sueres (\$
17 880.000,00) que constituye el aumento del capital acordado.-
18 El señor Gerente expone que la misma señora Inés Tayupanta de
19 Vega que ha sido aceptada como socia, a más de suscribir los
20 cuatrocientos mil sueres (\$ 400.000,00) que paga por compen-
21 sación de créditos, desea suscribir doscientos cuarenta mil -
22 sueres (\$ 240.000,00) en participaciones para pagar al con-
23 tado y en dinero efectivo.- Esta propuesta también es acep-
24 tada por unanimidad.- Finalmente, el señor Harry Vega mani-
25 fiesta que sus hermanos llamados Gonzalo Vega Tayupanta, Pa-
26 círico Vega Tayupanta, Clemencia Vega Tayupanta e Inés Vega -
27 Tayupanta solicitan ser aceptados como socios y desean suscri-
28 bir participaciones por cincuenta mil sueres (\$ 50.000,00).

cada uno de ellos, de tal manera que los cuatro (4) suscribi-
 rán doscientos mil sures (S/ 200.000,00) para pagar el con-
 tado y en dinero efectivo.- Esta propuesta es aceptada por u-
 nanidad de votos y por lo mismo se los acepta como socios a-
 sí como la suscripción y pago en la forma propuesta, con lo -
 cual se completa la totalidad del aumento del capital acordado.-
 Con el objeto de evacuar el tercer punto del orden del día y
 teniendo en cuenta que con el aumento de capital acordado debe
 procederse a la reforma de los estatutos sociales en su artí-
 culo cuarto, se acordó reformar dicho artículo cambiando su
 texto íntegro por el siguiente: - " ART. CUARTO.- El capi-
 tal de la Compañía es el de un millón quinientos ochenta mil
 sures (S/. 580.000,00), dividido en participaciones de un
 valor de cinco mil sures (S/. 5.000,00) cada una.- Los cer-
 tificados de aportación serán suscritos por el Presidente y
 Gerente de la Compañía.- El señor Pacífico Vega Méñez ha sus-
 crito y pagado ciento veintiocho (128) participaciones de -
 cinco mil sures (S/ 5.000,00) cada una y ha pagado la suma
 de seiscientos cuarenta mil sures (S/ 640.000,00); el señor
 Harry Vega Rayupanta ha suscrito y pagado diez (10) partici-
 paciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00) cada una y ha -
 pagado la suma de cincuenta mil sures (S/ 50.000,00); el se-
 ñor Patricio Vega Rayupanta ha suscrito y pagado diez (10) -
 participaciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00) cada una
 y ha pagado la suma de cincuenta mil sures (S/. 50.000,00);
 la señora Inés Rayupanta de Vega ha suscrito y pagado ciento
 veintiocho (128) participaciones de a cinco mil sures (S/.
 5.000,00) cada una y ha pagado la suma de seiscientos cuaren-

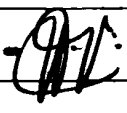
1 ta mil sures (S/. 640.000,00); el señor Gonzalo Vega Iayupanta ha suscrito y pagado diez (10) participaciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00) cada una y ha pagado la suma de cincuenta mil sures (S/. 50.000,00); el señor Pacifico Vega Iayupanta ha suscrito y pagado diez (10) participaciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00) cada una y ha pagado la suma de cincuenta mil sures (S/. 50.000,00); la señorita Clemencia Vega Iayupanta ha suscrito y pagado diez (10) participaciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00) cada una y ha pagado la suma de cincuenta mil sures (S/. 50.000,00); y la señorita Inés Vega Iayupanta ha suscrito y pagado diez (10) participaciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00) cada una y ha pagado la suma de cincuenta mil sures (S/. 50.000,00), hallándose en consecuencia suscrito y pagado todo el capital social de la Compañía".- Esta reforma de estatutos se aprueba por unanimidad de votos.- Para concluir con el orden del día, en asuntos varios, la Junta General autorizó al señor Pacifico Vega Núñez, Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones legales y suscriba los documentos necesarios y la escritura pública que contenga el aumento del capital social y la reforma de estatutos en su artículo cuarto.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente agradece a los concurrentes y levanta la sesión, dando las nueve y quince de la noche y ordena previamente que se redacte el acta.- Para el efecto, se concede un receso, luego, del cual se da lectura al Acta que se ha redactado y se le aprueba por unanimidad de votos, suscribiendo dicha acta, el Presidente y el Secretario de la Junta.- (firmado), Harry -

Vega.- (firmado), P.Vega.-"-(VEGIA AQUÍ EN ACTA).- Se atri-
 buye la certificación confundiada por el Contador de " Edificio A-
 mazonas Vega Unos. Cía. Ltda." en el que se acredita los pré-
 tarios otorgados a la compañía por los socios señores Patricio
 Vega Layupanta, Harry Vega Layupanta, Inés Layupanta de Vega
 y Pacifico Vega Núñez.- Para la celebración de esta escritura
 se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue
 a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman
 conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.- (fir-
 mado), Pacifico Vega.- Cédula de Ciudadanía número: - dieci-
 siete - cero ciento noventa y siete mil setenta (Ced. Ciudad.
 N° 17 - 0197.070).- Cédula Tributaria número: cero mil dos-
 cientos noventa y seis (Ced. Trib. N° 01.296).- Registro -
 Unico de Contribuyentes número : - un billón setecientos no -
 venta mil cincuenta y un millones doscientos ochenta y cinco
 mil uno (R. U. C. N° 1'790.051'285.001).- (firmado), Ha-
 rry Vega.- Cédula de Ciudadanía número: - diecisiete - cero
 ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta (Ced. Ciudad. -
 N° 17 - 0161.940).- Cédula Tributaria número: - cero cero -
 mil ochocientos setenta y tres (001873).- (firmado), Patri-
 cio Vega T.- Cédula de Ciudadanía número: - diecisiete - ce-
 ro doscientos sesenta y cinco mil setecientos cuatro (Ced. -
 Ciudad. N° 17 - 0205.704).- Cédula Tributaria número cero -
 dos mil seiscientos sesenta y uno (02.661).- (firmado),-
 Inés T. de Vega.- Cédula de Ciudadanía número: - diecisiete -
 cero doscientos tres mil novecientos (Ced. Ciudad. N° 17 -
 0203.900).- Cédula Tributaria número: - quinientos nueve mil
 cuatrocientos ochenta y tres (Ced. Trib. N° 509.483).- El

1 Notario, (firmado), " Villalba".- --- " Quito, cinco (5)
2 de abril de mil novecientos setenta (1.970).- Señor don Pa-
3 cífico Vega.- Quito.- De mis consideraciones: De conformidad
4 con lo resuelto en la sesión Ordinaria de Accionistas de la -
5 Compañía " Edificio Amazonas Vega Hermanos C. Ltda." que ha -
6 tenido lugar el día tres (3) de abril de mil novecientos se-
7 tenta, cúmplase poner en su conocimiento que dicha Junta ha -
8 tenido el acierto de designar a usted para el cargo de Geren-
9 te, conforme a los Estatutos y a la escritura de constitución
10 de la Compañía, por el período señalado en los mismos.- Al -
11 participarle este nombramiento y hacer votos por el éxito de
12 su gestión me permito encarecerle posesionarse de su cargo -
13 en la forma más inmediata y posible.- Atentamente, (firmado),
14 Harry Vega.- Harry Vega, Presidente de la Junta General Ordí-
15 naria.- -- En Quito, a los siete días del mes de abril de -
16 mil novecientos setenta (1.970), ante el suscrito señor Pre-
17 sidente de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la -
18 Compañía " Edificio Amazonas Vega Hermanos C. Ltda." compare-
19 ce el señor Pacífico Vega con el objeto de tomar posesión de
20 su cargo de Gerente para el cual ha sido designado en la se-
21 sión de tres (3) de abril del presente año.- Se designa Se-
22 cretario ad- hoc para esta diligencia al señor Alfonso F. Frei-
23 re; habiendo prometido el Gerente designado desempeñar fiel-
24 mente y legalmente las funciones inherentes a su cargo, el -
25 Presidente le da posesión del mismo conforme a los Estatutos
26 Sociales y para los fines de Ley.- Terminada esta diligencia
27 firman para constancia el Presidente, el Gerente y el Secre-
28 tario ad- hoc.- (firmado), Harry Vega.- Harry Vega.- Presi-

[Handwritten signature]

2 Cents.- (firmado), Pacifico Vega.- Pacifico Vega.- Gerente.-
3 (firmado), Alfonso Freire.- Alfonso Freire 2.- Secretario -
4 Ad - hoc.- -- Con esta fecha queda inscrito el presente docu-
5 mento bajo el número mil cuatrocientos noventa y cuatro (1494)
6 del Registro Mercantil, tomo ciento uno (101).- Quito, a -
7 veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos setenta -
8 (1.970).- El Registrador, (firmado), Benjamín Cevallos S.-
9 (Hay un sello en el que se lee: " Registro de la Propiedad -
10 del Cantón Quito - Ecuador)".- -- El presente nombramiento
11 se encuentra vigente a la presente fecha.- Quito, a diez (10)
12 de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1.972).- El
13 Registrador, (firmado), Benjamín Cevallos S.- (Hay un se -
14 llo en el que se lee: " Registro de la Propiedad.- Quito - E-
15 cuador")".- --- " A.C.A.T.- AUDITORIA - CONTABILIDAD - ASESO-
16 RIA - REPRESENTACION .- CERRA FICATO .- Para quien interese , en
17 mi calidad de Contador, de Edificio Amazonas Vega Hermanos Com-
18 pafia Limitada, tengo a bien certificar que revisados los li-
19 bros de Contabilidad de la Empresa, el día dos (2) de enero
20 de mil novecientos setenta y tres (1.973), se registra el -
21 ingreso por la cantidad de trescientos mil sucres (300.000,
22 oo), como préstamo realizado por los siguientes socios accio-
23 nistas: - Uno.- Patricio Vega I., : doscientos mil sucres (\$
24 -200.000,oo).- Dos.- Harry Vega I.: cien mil sucres (\$/. -
25 100.000,oo).- Igualmente y en la misma fecha citada, regis-
26 trase un ingreso por depósito de la señora Inés I. de Vega ,
27 por la cantidad de cuatrocientos mil sucres(\$ 400.000,oo),-
28 que correctamente se lo contabiliza bajo el rubro de Oliga -
ciones por pagar, por tratarse de un nuevo préstamo.- Por di -

1 timo y como resultado de diferentes préstamos a lo largo de -
2 la existencia de la Compañía, el socio señor Pacífico Vega Nú-
3 ñez mantiene un saldo a su favor de un millón novecientos mil
4 cuarenta sucres, con treinta y cinco centavos(\$ 1'900.040,35).-
5 Todos los saldos acreedores que menciono, se encuentran vigen-
6 tes hasta la presente fecha.- Es cuanto puedo indicar en honor
7 a la verdad.- Quito, ocho (8) de abril de mil novecientos -
8 setenta y seis (1.976).- (firmado), H. O. Villalba.- Ver-
9 nán O. Villalba".- Enmendado: que-señora-pagar-socios-señore-
10 Junta-edición-que-(128)-Vale.- Testado: del Gerente- No corre.-
11 Entre líneas: de Morillo- Verónica- de Morillo- Vale.- 

12
13
14 Se otorgó ante
15 mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, en ocho -
16 fojas útiles, firmada y sellada, en Quito, a trece de abril -
17 de mil novecientos setenta y seis.-

18 *El Notario*



19 

20 Dr. Vladimiro Villalba
21 ABOGADO

ht.

22  Al margen de la escritura matriz, cuyo
23 testimonio antecede, hay la siguiente "Razón:- Mediante Resolu-
24 ción número RL-un mil quinientos cincuenta y cinco, de cuatro
25 de junio del año en curso, el señor doctor César Moya Jiménez,
26 Superintendente de Compañías, aprobó el aumento de capital y
27 reforma de estatutos contenidos en esta escritura.- Quito, a
28 seis de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Notario, (fir-

1 **ado) W. Villalba".-----**
2 **Queda así cumplido lo dispuesto en el artículo segundo de la**
3 **Resolución número RL-mil quinientos cincuenta y cinco, mencio-**
4 **nada en la razón precedente.-----**

5 **Quito, julio seis de mil novecientos setenta y seis.-----**

6 *El Notario,*

7
8
9
10 **Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de**
11 **Compañías en su resolución número mil quinientos cincuenta**
12 **y cinco de cuatro de Junio del presente año, en su Artículo**
13 **Tercero, tomé nota al margen de la Escritura Matriz respecti-**
14 **va de fecha dos de Febrero de mil novecientos setenta, la**
15 **aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma**
16 **de Estatutos, cuya copia debidamente certificada antecede.-**

17
18 **Quito, a 9 de Julio de 1.976**

19 **El Notario,**

20
21
22
23 **Con esta fecha queda inscrita la Resolu-**
24 **ción N° EL - 1555 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 4-**
25 **de Junio de 1.976, bajo el N° 563 del Registro Mercantil Tomo 107 .- Se to-**
26 **mó nota al margen de la inscripción N° 266 de 4 de Marzo de 1.970, a Fs. --**
27 **202 del Registro Mercantil, Tomo 101 .- Queda archivada la Segunda copia --**
28 **certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Est**

1 tutas de la Compañía "INDUSTRIAL AMAZONAS VECI HERMANOS CIA. LTDA.", celebra
2 da el 13 de abril de 1,976, ante el Notario de esta Cantón Dr. Wladimir --
3 Villaiba V.,.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Degr
4 to y Sexto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el --
5 Decreto 733 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto de 1,975--
6 Se anota en el Repertorio bajo el N° 10.121 en Quito, a veinte y tres de --
7 Julio de mil novecientos setenta y seis .- LA REGISTRADORA *Huáscar O. Gálvez*

12/.